

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DICON/DAJ/asc

PUENTE ALTO,

14 SEP 2016

DECRETO N° **1468** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorandum N° 0095 de fecha 10 de agosto de 2016, el Sr. Director de Control, informa al Sr. Alcalde, que en revisión de rendición de gastos menores de Organizaciones Comunitarias, otorgados por decretos de pago N° 9.105, por un monto de \$228.620 la Boleta N° 720731, se encuentra adulterada.

2) El Señor Alcalde ordena Instruir Investigación Sumaria, nombrando como Investigadora a la Sra. Marcia Canales Canales, Funcionaria Municipal, Abogado, Grado 10°, contrata.

DECRETO:

INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA, para indagar de la efectividad del hecho señalado en el considerando primero y la eventual responsabilidad Administrativa.

DESIGNASE, como Investigadora a la Sra. Marcia Canales Canales, Abogado, grado 10°, contrata.

Regístrese, comuníquese, Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

